



# **XVIII Reunión de la Comisión de Asuntos Economicos, Deuda Social y Desarrollo Regional**

**Buenos Aires, Argentina, 25 y 26 de octubre de 2012**

**LUGAR: H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

## **LISTA DE ASISTENTES**

DIP. CABEZAS, RODRIGO - VENEZUELA – PRESIDENTE COMISION  
DIP. PAIS JUAN MARIO - ARGENTINA - VICEPRESIDENTE COMISION  
SEN. BORRELLO, MARTA- ARGENTINA  
CONG. GAMARRA SALVIDAR, TELOFILO - PERU  
DIP. ARAYA PINEDA, EDGARDO - COSTA RICA – RELATOR COMISIÓN  
SEN. JAMES, C. JULES - ST MAARTEN  
DIP. JORDY, ARNALDO – BRASIL  
SEN. MATARAZZO SUPPLY, EDUARDO - BRASIL  
DIP. BEROIS, RICARDO – URUGUAY  
SEN. SORIANO BASCOPÁ, SANDRA – BOLIVA  
DIP. SANCHEZ ALEJANDRO - URUGUAY  
ASAMB. VELA CHERONI, MARIA SOLEDAD - ECUADOR  
DIP. SANCHEZ YRIBARROL, JOSE RAMÓN - VENEZUELA  
DIP. GARCIA FRANCISCO – VENEZUELA

## **PRESIDE LA SESION:**

**Diputado Rodrigo Cabezas Morales Presidente de la Comisión**

## **DESIGNACION DE LEGISLADOR REDACTOR**

**Diputado Edgardo Araya Pineda**

## **Funcionarios de Apoyo:**

Blagdimir Labrador (Venezuela)

Fabiana Rubeo (Argentina)

## **ORDEN DEL DIA**

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Designación del Redactor**
- 3. TEMAS A TRATAR: Agenda de la Reunión**

**I.- Proyecto de Ley Marco de Renta Básica.**

Análisis del Proyecto de Ley Marco de Renta Básica.



*Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones*

**II.- Exposición “La Crisis Global y los desafíos para América Latina y el Caribe”.** Por el Dr. Diego Borja; Coordinador" de políticas económicas de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)

**III.- Exposición “Movimiento cooperativista en la Argentina”.**

Expositores:

Dr. Patricio Griffin, Presidente del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social -INAES- del Ministerio de Desarrollo Social.

**IV.- Exposición “Las Estrategias Internacionales de Reducción de Riesgo y Desastres en América Latina”.** Por Ricardo Mena y Ana Cristina Angulo. Jefes de la Oficina regional de la Naciones Unidas para la reducción de Riesgos y Desastres

**V.- RESOLUCIÓN PRESENTADA POR ECUADOR para rechazar el laudo del Centro Internacional de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).**

**VI.- Solicitud de la Secretaría de Comisiones relativo al PLAN DE TRABAJO 2013** para la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional, a ser presentado a la Directiva.

**VII.- Conclusiones: Lectura y aprobación del Acta.**

Siendo las 10, 30 el Diputado Rodrigo Cabezas Morales, Presidente de la Comisión, pide a cada uno de los integrantes de la Comisión se presenten ante el grupo, y a continuación se designa al

Secretario Redactor, siendo designado el Diputado Edgardo Araya Pineda (Costa Rica).

**Tema I**

**RENTA BASICA O SALARIO DE CIUDADANIA**

**ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY MARCO DE RENTA BASICA**

Luego de la aprobación de la agenda, se pasa al tratamiento del **punto 1.- Proyecto de Ley Marco de Renta Básica:**

Interviene la autora Asamb. María Soledad Vela (Ecuador): resumen sobre exposición de motivos y justificación sobre su tratamiento desde 2009.

Interviene Senador Suplicy (Brasil). Resumen sobre la exposición de motivos.

Interviene el diputado Berois (Uruguay). Análisis sobre los beneficios y dificultades / costos (en Uruguay sería el 18 % del pib ó el 9% pib). Respaldar el proyecto.

Interviene Diputado Pais (Argentina) solicitando se desarrolle e incorpore el concepto de progresividad.

Interviene el Congresista Gamarra (Perú). Solicita que se pase al tratamiento artículo por artículo.

Se dan por aprobados los considerandos.

Luego de un debate e intervenciones de los parlamentarios, queda aprobada la siguiente redacción para la Ley Marco:



**Artículo 1. Definición.-** La renta básica es el derecho humano de toda persona que resida en los Estados Parte a percibir una transferencia periódica, como uno de los mecanismos que permita LA distribución equitativa de la riqueza y que posibilite, al menos, las necesidades vitales sin que por ello deba contra-prestación alguna sin perjuicio de que todas las personas que integran la sociedad estén vinculadas a la producción de servicios socialmente útiles y necesarios para la vida humana.

La renta básica podrá ser implementada por los estados parte de manera progresiva, partiendo de los sectores con mayores carencias.”

**Artículo 2. Características de la Renta Básica.-** El derecho humano a la Renta Básica, es fundamental, irrenunciable, inalienable, imprescriptible e inembargable. Asegura a toda persona, sin ningún tipo de discriminación, el derecho a vivir en condiciones materiales de dignidad a través de una eficaz redistribución de la riqueza.

**Artículo 3. Objetivo.-** El objetivo de la renta básica es erradicar la pobreza y mejorar las condiciones de vida con equidad para las personas nacionales o extranjeras que habitan en los Estados Parte.

**Artículo 4. Finalidades de la Renta básica.-** Se entenderán como tales las siguientes:

- a. Garantizar a las poblaciones de los estados partes un nivel básico de subsistencia digna que permita su promoción social y desarrollo autónomo.
- b) Generar un mecanismo de protección contra la pobreza por ingresos y consumos, en el contexto de las necesidades de cada nación
- c) Generar el desarrollo humano de las ciudadanas, ciudadanos y de las personas extranjeras residentes en los Estados Parte por más de cinco años.
- d) Crear mecanismos para la erradicación de la pobreza en los Estados Parte.
- e) Promover y garantizar los derechos económicos y sociales en concordancia con las características propias de los diversos grupos poblacionales en correspondencia a sus diversas identidades y tradiciones culturales.
- f) Construir y fortalecer el tejido social.
- g) Garantizar el derecho a una alimentación digna y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.
- h) Suprimir la arbitrariedad y establecer la progresividad en la selección de beneficiarios y ejercicio del derecho.
- i) Desarrollar la equidad retributiva reconociendo EL trabajo que realizan los sectores socialmente útiles y necesarios para la vida humana.

**Artículo 5. Principios.-** El derecho a la Renta Básica se fundamenta en los principios de individualidad, universalidad, incondicionalidad, igualdad, cobertura básica, participación y equidad contributiva.

**Universalidad.-** La Renta Básica será percibida por todas las personas residentes en los Estados Parte, sin discriminación alguna por razones de género, edad, origen racial o étnico, orientación sexual, política, por discapacidad, diferencia física o cualquier otra razón.

**Individualización.-** La Renta Básica será percibida a título individual y vitalicio.

**Incondicionalidad.-** La Renta Básica se asignará independientemente del nivel de ingresos o inserción laboral del individuo en el mercado de trabajo, o AL tipo de familia a la pertenezca el individuo.



**Igualdad.-** La cantidad a percibir por concepto de Renta Básica, será la misma para todas las personas, su cuantía debe ser por lo menos igual a la definida por el umbral de pobreza.

**Participación.-** Toda la ciudadanía tendrá derecho a participar en el proceso de toma de decisiones y en el control sobre la distribución del Fondo Renta Básica destinado a la mejora de los bienes y servicios públicos.

**Cobertura Básica.-** Debe satisfacer las necesidades básicas de todos los individuos.

**Artículo 6. Naturaleza de la Renta Básica.-** Es una prestación complementaria de carácter retributivo, independiente de cualquier otro tipo de recursos y prestaciones sociales económicas previstas en la legislación vigente.

**Artículo 7. Sujeto activo del derecho de la Renta Básica.-** Se considera como sujetos de este derecho a todos los nacionales residentes desde su nacimiento hasta la muerte y A las personas extranjeras que residan en el Estado Parte por mas de 5 años de forma continua, de acuerdo a la legislación de los Estado Parte.

**Artículo 8. Vigilancia en el cumplimiento de la Renta Básica.-** La Función Ejecutiva de los Estados Parte, a través de sus órganos de control, verificará la entrega efectiva que de la Renta Básica reciban sujetos de este derecho. La ciudadanía podrá participar en dicha tarea de control, a través de las instancias y mecanismos que se creen para ello.

**Artículo 9. De los Montos de la Renta Básica.-** Los Estados Parte deberán transferir los montos mensuales de la renta básica de acuerdo a su situación económica teniendo como referencia el costo de cobertura de una canasta básica.

**Artículo 10. Ejecución.-** Los Estados Parte para la aplicación de renta básica analizarán su realidad económica interna.

Los Estados Parte podrán implementar transferencias monetarias y otros instrumentos a fin de garantizar la percepción de la renta básica, involucrando progresivamente a los distintos grupos de personas que conforman los quintiles de menores ingresos hasta ir incorporando sucesivamente a todos los sujetos activos de derecho.

**Artículo 11. Financiamiento y sostenibilidad.-** Los Estados Parte se comprometen a implementar mecanismos de financiamiento progresivo para la cobertura de la renta básica a través de instrumentos fiscales redistributivos de ingresos y gastos de fuente fiscal permanente, en el marco de la LEGISLACION VIGENTE.

**Artículo 12. Del Fondo Especial.** Los estados parte para garantizar la sostenibilidad de la renta básica podrán constituir un fondo especial cuyos recursos provendrán de los ingresos presupuestales y extra presupuestales que al efecto determinen de acuerdo a la legislación de cada uno de ellos.

Se acuerda aprobar el proyecto de ley marco consensuado por la comisión elaboradora, la que, a su vez, redactará la exposición de motivos, y las correcciones de estilo, de acuerdo a lo aprobado y al espíritu de la Ley.

**TEMA II**



**Exposición “La Crisis Global y los desafíos para América Latina y el Caribe”. Por el Dr. Diego Borja; Coordinador” de políticas económicas de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA):**

Se anexa la presentación y la versión taquigráfica de la sesión se hará circular entre los parlamentarios con posterioridad, por correo electrónico.

**TEMA III. Exposición “Movimiento cooperativista en la Argentina”**

**Expositores:**

**Dr. Patricio Griffin, Presidente del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social -INAES- del Ministerio de Desarrollo Social.**

Se anexa la presentación y la versión taquigráfica de la sesión se hará circular entre los parlamentarios con posterioridad, por correo electrónico

**Diputado Carlos Heller, Miembro de la “Red de Parlamentarios de las Américas que apoyan las Cooperativas”**

Se anexa la presentación y la versión taquigráfica de la sesión se hará circular entre los parlamentarios con posterioridad, por correo electrónico.

**En este punto interviene la Ing. Claudia A. Bernazza, Asesora de la Ministro de Desarrollo Social de la Nación,** quien extiende a los Parlamentarios una invitación para asistir en Buenos Aires durante los días 8 y 9 de noviembre, para:

- VII Congreso Federal de la Economía Solidaria y Asociativismo Pyme
- II Encuentro Indoamericano de la Economía solidaria y asociativismo Pyme
- Acto de Cierre del Año Internacional de las Cooperativas declarado por las Naciones Unidas.

**TEMA IV: Exposición “Las Estrategias Internacionales de Reducción de Riesgo y Desastres en América Latina”. Por Ricardo Mena y Ana Cristina Angulo. Jefes de la Oficina regional de la Naciones unidas para la reducción de Riesgos y Desastres.**

Se anexa la presentación y la versión taquigráfica de la sesión se hará circular entre los parlamentarios con posterioridad, por correo electrónico.

**V. RESOLUCIÓN PRESENTADA POR ECUADOR para rechazar el laudo del Centro Internacional de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).**

Se anexa el texto de la Declaración propuesta por la **Asam. M. S. Vela (Ecuador)**, así como también sus fundamentos.

Interviene la Asam. Vela, diciendo que:

El contrato entre la Petrolera y Ecuador prevé la jurisdicción ecuatoriana.

Se busca poner freno al abuso de esta Multinacional.

Oxy incumple la ley de hidrocarburos (no cumple con inversiones ni tareas exigidas por el contrato).



Se han registrado presiones por parte de USA en diversos ámbitos y también presiones diplomáticas (no permitir el ingreso al ALCA que se estaba negociando en esos momentos).

Estas presiones se han probado mediante cables de Wikileaks que se han revelado.

El chantaje diplomático no puede prevalecer por sobre la Constitución, leyes y el propio contrato.

Doctrina Calvo, adoptada por OEA. Doctrina latinoamericana de Derecho Internacional. Prevé que quienes viven en lugar deben recurrir a la jurisdicción de los tribunales locales.

Interviene el **Dip. Pais (Argentina)** y objeta que la Asam. Vela no ha citado a un tratado bilateral de inversiones entre USA y Ecuador. Por ello no puede tomar la Doctrina Calvo, que con el tratado bilateral ha renunciado.

No tenemos en la mano el laudo que pretendemos atacar. Sin perjuicio que seguramente Ecuador tiene razón, deberíamos tener la sentencia en la mano.

La sentencia de cualquier tribunal arbitral, debería poder revisarse por la justicia de los países.

Propone analizar el año próximo a los tratados bilaterales de inversión, como una herencia nefasta del consenso de Washington, que privilegian a las multinacionales por delante de los Estados.

Ello nos permitirá tener una posición desde el Parlatino frente a los TBI, que ponen a los estados en posición de inferioridad jurídica con las transnacionales.

No obstante podemos decir que repudiamos cualquier sentencia de organismos internacionales que no pueda ser revisada por los máximos tribunales de cada país, con arreglo a la constitucionalidad local.

Podemos hacer una recomendación genérica, tomando el caso de Ecuador, pero contra todos los laudos del CIADI.

Interviene el **Dip. Francisco García (Venezuela)** apoya la moción del Dip. Pais, respecto a tomar el tema de los TBI para futuras reuniones de comisión.

La Declaración debería hacerla la Junta Directiva, la comisión simplemente puede llevarle el tema.

La redacción propuesta tiene algunos defectos, por lo que recomienda se de una redacción distinta a las consideraciones, para llevarlo a la Junta Directiva y pueda aprobarlo y llegar a la Asamblea.

Interviene la **Sen. Sandra Soriano (Bolivia)**. Deja claro que esta no es una instancia jurídica y que Ecuador pide un pronunciamiento de los pueblos al respeto de la soberanía.

Bolivia en 2006 inició la recuperación de sus recursos naturales y se han cancelado muchísimos contratos que posibilitaban la apropiación de los recursos.

Por tanto, apoya la posición de Ecuador. La unión hace a la fuerza.

Toma la palabra el presidente de la comisión, **Dip. Rodrigo Cabezas (Venezuela)**: El Ciadi no debió emitir su laudo, porque Ecuador rechazaba su intervención.

El Ecuador tiene derecho a decidir qué hacer con su petróleo, y lo que se debe hacer con las transnacionales.

Venezuela ha sido también un país agredido por el CIADI.



En Venezuela tuvo que hacerse una nueva ley 'para la cuenca petrolífera del Orinoco, con el fin de remediar el abuso de las transnacionales.

Ello nos ocasionó juicios que terminaron con sentencias de miles de millones de dólares que nos pagaremos.

El tiempo de A. Latina no es de tibiezas, sino de posiciones firmes.

Propongo aprobar la Declaración y me propongo como vocero ante la Junta Directiva.

Es una aberración inaceptable que haya que pagarle a la OXY solamente porque Ecuador ejercer soberanía.

El propietario del petróleo es el pueblo a través de sus gobiernos y no las transnacionales petroleras, que podrán ser socios minoritarios, pero no los dueños del recurso.

En América Latina debería existir un centro de arbitraje, que podría estar conectado a un Banco Latinoamericano.

Plantea la solidaridad con Ecuador en este tema.

Interviene el **Dip. Alejandro Sánchez (Uruguay)**. Su país ha tendido siempre a mantener una posición como país (oficialismo + oposición).

La soberanía es el principio sobre el que se sustenta el futuro de nuestros pueblos.

Propone mejorar la redacción de la Declaración propuesta, respaldando la soberanía, estado de derecho y autodeterminación de Ecuador.

Por lo que propone que ante el laudo del CIADI esta comisión respalda la soberanía del Ecuador. Pide que se vote por unanimidad.

Todo ello en concordancia con el art. 2 del Tratado de Institucionalización, Estatutos, Reglamentos del PARLATINO que se transcribe:

“El Parlamento tendrá los siguientes principios permanentes e inalterables:

La defensa de la democracia;

La integración latinoamericana;

La no intervención;

La autodeterminación de los pueblos (...)”

Interviene nuevamente el Dip. País (Argentina). En el fondo estamos todos de acuerdo sobre la prevalencia de la soberanía de los pueblos.

Luego de un debate entre los miembros de la Comisión, emiten la siguiente resolución:

“Visto el informe presentado por la Parlamentaria por el Ecuador Asambleísta María Soledad Vela, en relación con el laudo dictado por Centro Internacional de arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano,



## RESUELVE

1. Repudiar los laudos del CIADI que desconocen la soberanía jurídica y política de los países integrantes de Parlamento Latinoamericano, poniendo en situación de privilegio a los inversores extranjeros por sobre los nacionales con la finalidad de obtener pronunciamientos que eviten el necesario control de constitucionalidad de cada Estado.
2. Solicitar a la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano que analice pronunciarse en relación al laudo emitido por el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) dictado el 5 de octubre de 2012 sobre el diferendo entre la empresa Occidental Exploration and Production Company y la República del Ecuador.-

Buenos Aires, 26 de octubre de 2012”.

**VI.- Solicitud de la Secretaría de Comisiones relativo al PLAN DE TRABAJO 2013** para la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional, a ser presentado a la Directiva.

### **PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO 2013**

A continuación se proponen un conjunto de temas a ser considerados por la comisión de asuntos económicos, deuda social y desarrollo regional durante el año 2013:

- 1. Documento Base: Gestión de la Deuda Pública en América Latina y el Caribe. Coordinador Dip. Alejandro Sanchez. (Uruguay)**
  - Analizar la evolución históricos de la Deuda Publica en la región, incluyendo su perfil, saldo/Pib, precios y las condiciones financieras.
  - Proponer una metodología de riesgo propia a la realidad de la región, en contraposición a la evaluación de las calificadoras de riesgo a nivel mundial.
  - Proponer medidas para incrementar la emisión de valores en las monedas locales de la región.
- 2. Documento Base: La Crisis Global y los Desafíos para América Latina. Coordinador Dip. Rodrigo Cabeza (Venezuela)**
  - Evaluación y seguimiento a la implementación de la Nueva Arquitectura Económica-financiera de América Latina, para mitigar la crisis global.
  - Proponer mecanismos cooperativos, en materia financiera y monetaria, para mitigar los efectos negativos de las crisis financieras y constituir una red de seguridad financiera regional.
  - Entre los posibles mecanismos a considerar, se encuentran: el Banco del Sur, el Sucre, y el fondo común de reservas que apoye a los países que presenten problemas de liquidez y solvencia, entre otros; y una matriz de créditos recíprocos entre los bancos centrales (Acuerdos “swaps”).
- 3. Documento Base: Análisis de los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI). Coordinador Dip. Juan Mario Pais (Argentina)**
- 4. Ley Marco de los Fondos de Pensiones y la Seguridad Social en América Latina y el Caribe**
  - Este tema está vinculado con la comisión de asuntos laborales y seguridad social, para establecer una comisión mixta que presente el proyecto.
  - Evaluar los diferentes sistemas de pensiones en la región.





*Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones*

- Uso efectivo del ahorro intra regional para el desarrollo de los mercados de valores de la región y el financiamiento a la producción (Documento base sobre la Nueva Arquitectura Económica y Financiera de América Latina y el Caribe).
  - Distribución equitativa de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales de la región, incluyendo a los hidrocarburos, minerales, forestales, entre otros (Proyecto de Ley Marco de Renta Básica).
5. **El Dip. José Ramón Sánchez (Venezuela)** presentará la propuesta sobre la estrategia de reducción de riesgos y desastres en América Latina.

**VII.- El presidente de la Comisión se compromete a nombrar una comisión para el seguimiento de la discusión entre el comercio entre América Latina y Europa, en el marco de la EUROLAT.**

OBSERVACIONES: TODOS LOS ANEXOS LOS ENVIARAN DIRECTAMENTE LOS EXPOSITORES.

Octubre 26 del 2012, 18:00 hrs.

FIRMAS DE LOS LEGISLADORES ASISTENTES.